



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución N°166/2025

Acta N° 019/2025

Las Piedras, 03 de Junio de 2025

VISTO: Visto que es necesario aprobar el gasto por la compra de materiales, para la construcción del sendero memoria a Melchora de Las Cuencas, en el Parque Artigas de Las Piedras, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00341.

CONSIDERANDO:

I) Que la empresa Riatel S.A, Rut. 080056650017, resultó ser más conveniente para la compra referida.

II) Que la empresa se encuentra registrada en RUPE y dicho gasto se incluye en Proyecto de Funcionamiento 30% del Literal B Actividad Mantenimiento de Espacios Públicos.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

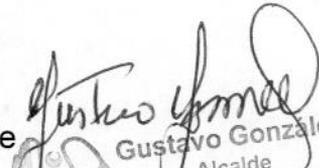
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

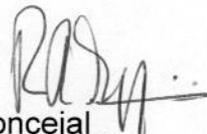
1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 45.759 (cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve pesos uruguayos), a la empresa Riatel S.A, Rut. 080056650017 por la compra de materiales, para la construcción del sendero memoria a Melchora de Las Cuencas, en el Parque Artigas de Las Piedras. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30 % del Literal B Actividad Mantenimiento de Espacios Públicos.

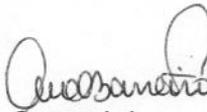
2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde 
Gustavo González
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal
NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL


Concejal
Ricardo R. Mazzini


Concejal
ANA CLAUDIA BARBEIDO


Concejal EVA BARBIANI